

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Radicado: 110014003016 2019 00283 00
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.
Demandado: PAOLA ANDREA GARCÍA CULMA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente proceso por **RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ENTREGADO EN LEASING.**

SEGUNDO: DESGLÓSESE a favor de la parte demandante el contrato de leasing con la constancia respectiva, previo pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura y los Acuerdos Modificatorios.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en el numeral precedente archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **883ee188af28ecdc96202fde7c808378d9c00d0d379f007160da9076b3055b40**

Documento generado en 18/11/2021 06:58:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>